



Comisiones unidas definen proceso de consulta a personas con discapacidad en materia de educación inclusiva



Boletín No. 2647

Comisiones unidas definen proceso de consulta a personas con discapacidad en materia de educación inclusiva

Las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables se reunieron para definir el proceso de consulta a personas con discapacidad en materia de educación inclusiva.

Durante su reunión extraordinaria, las y los integrantes de estas instancias legislativas acordaron diseñar el documento de trabajo y emitir la convocatoria a dicho proceso.

Además, aprobaron el proyecto de adenda al acuerdo de las comisiones unidas por el que se establece el procedimiento para la atención a la acción de inconstitucionalidad 121/2019, en materia de consulta a personas con discapacidad en la Ley General de Educación.

La presidenta de la Comisión de Educación, diputada Flora Tania Cruz Santos (Morena) explicó que si bien la Suprema Corte en su acción de inconstitucionalidad 121/2019 declaró la invalidez del documento fue sólo por no haber realizado el proceso de consulta a personas con discapacidad en materia de educación inclusiva.

Por su parte, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, detalló que el documento de trabajo se pondrá a consideración de los expertos y académicos para que verdaderamente exista inclusión en la enseñanza básica.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

29/09/2022

LEGISLATIVO

Sobre la convocatoria, la diputada Flora Tania Cruz Santos (Morena) propuso que se amplíe la fecha de recepción de documentos para que sea del 4 al 8 de noviembre; asimismo, se incluya el correo institucional de la Comisión de Educación del Senado de la República para hacerlos partícipes de este proceso.

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) mencionó que este llamado de inconstitucionalidad debe ser aprovechado para analizar el tema y perfeccionarlo, pues consideró que aún con la realización de la consulta si esta no se hace de forma adecuada se corre el riesgo de que se vuelva a declarar ilegal.

Por ello, planteó la necesidad de que se defina y establezca claramente que se dará la publicidad necesaria a la convocatoria a partir de su publicación, a fin de que las personas y las organizaciones cuenten con el tiempo para deliberar las propuestas del derecho a la educación a las personas con discapacidad y darlas a conocer a las comisiones unidas para su consideración.

A su vez, la diputada Mónica Herrera Villavicencio (Morena) se congratuló por la aprobación del proceso de consulta, toda vez que dará voz a las personas con discapacidad y, con ello, se logrará pagar la deuda que se tiene en materia educativa. Además, pidió que se difunda la convocatoria para que todas y todos puedan participar.